

**BOLETÍN NORMATIVO**

---

**DE INTERÉS PROFESIONAL**

**Julio 2021**

NORMATIVA



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1.- NOTICIAS DE INTERÉS PROFESIONAL.....</b> | <b>3</b>  |
| <b>2.- NORMATIVA.....</b>                       | <b>8</b>  |
| I. LEYES ORGÁNICAS .....                        | 8         |
| II. LEYES.....                                  | 8         |
| III. REALES DECRETOS-LEYES .....                | 10        |
| IV. REALES DECRETOS.....                        | 10        |
| <b>3.- NORMAS EN TRAMITACIÓN.....</b>           | <b>11</b> |

## 1.- NOTICIAS DE INTERÉS PROFESIONAL

### 1. Plazos procesales para el mes de agosto de 2021

El artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que *“serán inhábiles los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales”*

Con fecha 16 de julio de 2021, se ha dictado el acuerdo gubernativo 380/2021 del Juzgado Decano de Madrid, en relación a la actuación del servicio de registro y reparto civil durante el mes de agosto, que de conformidad con lo establecido legalmente señala que durante el mes de agosto sólo se registrarán, repartirán y remitirán a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Mercantil de Madrid, aquellas demandas, escritos y exhortos civiles y mercantiles respecto de los cuales la Ley establezca expresamente que pueda practicarse alguna actuación judicial y aquellas otras en las que, justificadamente, se manifiesten las razones de urgencia que motiven su presentación en el mes de agosto, indicándolo claramente y en el encabezamiento de la demanda o escrito. La presentación de escritos y demandas urgentes en agosto se efectuará a través del sistema LexNet activando la casilla correspondiente a “urgentes”.

Igualmente, y a los mismos efectos, el Decanato de los Juzgados de Madrid ha dictado el Acuerdo Gubernativo 379/2021, de 16 de julio, en relación con la admisión de demandas durante el mes de agosto en la Delegación del Decanato de los Juzgados de lo Social de Madrid.

Acceder [aquí](#) al documento completo sobre plazos procesales durante el mes de agosto de 2021.

### 2. Colegio

- **Suspensión del servicio de certificados ante el Registro Civil Central**

Se suspende el turno específico llevado a cabo por el ICAM de petición de certificados al Registro Civil Central del 16 de julio al 9 de septiembre.

- Acceder a la noticia [aquí](#).

- **Novedades en el servicio de videoconferencia y en el uso de ordenadores en los locutorios para garantizar la defensa de las personas privadas de libertad**

Se refuerza el sistema de videoconferencias implementado en los Centros Penitenciarios Madrid II (Meco), Madrid III (Valdemoro) y Madrid V, (Soto del Real).

Los profesionales de la abogacía interesados en realizar una videoconferencia con sus clientes habrán de solicitarlo con **un mínimo de 7 días de antelación** a través de la siguiente dirección de correo electrónico, [eavideoconferencia@icam.madrid](mailto:eavideoconferencia@icam.madrid) **acompañando necesariamente copia del volante de prisión en su condición de defensor o expresamente llamado** de las personas con las que quiere comunicar.

El servicio de videoconferencias se **amplía** hasta la primera semana de agosto (del 2 al 6 de agosto, ambos inclusive) en la que Espacio Abogacía (*C/Bravo Murillo 377 – 2ª planta*) permanecerá abierto en horario de 9:00 a 19:00 horas. La actividad se reiniciará de nuevo en septiembre.

Además, los Centros Penitenciarios mencionados ya tienen instalados **ordenadores con doble pantalla que permiten examinar de forma conjunta con el cliente la documentación del procedimiento** necesaria para garantizar el derecho de defensa. Para utilizar este servicio, se debe dirigir solicitud al Centro Penitenciario, acompañando copia del volante de prisión e indicando el día y hora en que se va a realizar la comunicación para poder gestionar la reserva del locutorio donde se encuentran instalados los ordenadores.

Los letrados/as podrán acceder a estos locutorios con un pendrive o memoria externa, **no admitiéndose la conexión de ningún otro dispositivo**. En el momento de acceder al Centro informarán que van a hacer uso del dispositivo que portan y del locutorio habilitado al efecto.

- Acceder al documento con las instrucciones del servicio de videoconferencias del ICAM [aquí](#).
- Las direcciones de contacto de los 3 Centros son:

- Centro Penitenciario Madrid V – [director.madridV@dip.mir.es](mailto:director.madridV@dip.mir.es)
- Centro Penitenciario Madrid III – [director.Madrid3@dgip.mir.es](mailto:director.Madrid3@dgip.mir.es)
- Centro Penitenciario Madrid II – [director.MadridII@dgip.mir.es](mailto:director.MadridII@dgip.mir.es)

### 3. Consejo General de la Abogacía Española

- **Estatuto General de la Abogacía Española**

Entrada en vigor del Estatuto General de la Abogacía Española desde el 1 de julio de 2021.

- Acceder al Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).
- Acceder al cuadro comparativo [aquí](#).

### 4. Ministerio de Justicia

- **Protocolo de coordinación entre los Institutos de Medicina Legal y de Ciencias Forenses y las Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito del Ministerio de Justicia para la atención a víctimas de violencia de género.**

- Acceder al protocolo [aquí](#).

- **Instrucción de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre la intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos del Registro Civil tras la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.**

Instrucción que establece indicaciones para los Encargados de los Registros Civiles, y el personal al servicio de ellos, en lo relativo al traslado de expedientes gubernativos e intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos del Registro Civil tras la entrada en vigor de la [Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil](#).

- Acceder a la Instrucción [aquí](#).

## 5. Tribunal Constitucional

- **Sentencia sobre el recurso de inconstitucionalidad 2054-2020**

Se publica el texto de la sentencia sobre la estimación parcial del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra el [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#).

Declaran inconstitucionales y nulos:

- a) Los apartados 1, 3 y 5 del artículo 7.
  - b) Los términos “modificar, ampliar o” del apartado 6 del artículo 10, en la redacción resultante del artículo único, 2.
- Acceder al texto de la Sentencia [aquí](#).
  - Acceder a los votos particulares (4):
    - o Magistrada doña María Luisa Balaguer Callejón, [aquí](#).
    - o Magistrado don Andrés Ollero Tassara, [aquí](#).
    - o Magistrado don Cándido Conde-Pumpido Tourón, [aquí](#).
    - o Presidente, don Juan José González Rivas, [aquí](#).

## 6. Tribunal Supremo

- **Composición de la Sala de admisión de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo**

Se modifican los integrantes de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con efectos desde el día 8 de julio de 2021.

- Acceder al acuerdo [aquí](#).

- **Composición de las secciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y composición de su Sección de admisiones**

Con efectos del día 22 de julio de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021, se acuerdan los magistrados integrantes de la Sección de admisiones de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

- Acceder al acuerdo [aquí](#).

## 7. Tribunal Superior de Justicia de Madrid

- **Especialización del juzgado de lo mercantil nº 18 de Madrid en las demandas de transporte aéreo de la clase A31.**

Se aprueba la modificación de las normas de reparto propuesta por la Junta sectorial de Jueces de lo Mercantil de Madrid, de fecha 15 de junio de 2021, con el fin de asignar al Juzgado N° 18 los asuntos de la clase A31, con carácter exclusivo y no excluyente, en materia de tráfico aéreo, con la finalidad de canalizar su registro a la Unidad Funcional constituida para su resolución.

- Acceder al acuerdo [aquí](#).

El pasado día 23 de junio el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y representantes de las principales compañías aéreas que operan en el aeropuerto Adolfo Suárez – Barajas suscribieron un Protocolo para agilizar los acuerdos extrajudiciales en los pleitos aeroportuarios. Desde el momento de la firma del protocolo, los juzgados, con el fin de potenciar el arreglo extrajudicial entre las partes, concederán un plazo de 30 días a compañías aéreas y a pasajeros afectados para que puedan alcanzar un acuerdo.

- Acceder al protocolo [aquí](#).

## 8. Ayuntamiento de Madrid

- **Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa y Código electrónico de normativa del Ayuntamiento de Madrid**

El Plan contempla la revisión de 123 ordenanzas y reglamentos municipales para reducir o eliminar procesos administrativos innecesarios y simplificar la normativa, con lo que mejorará la publicidad y transparencia del ordenamiento

jurídico municipal. Además, prevé facilitar los procesos participativos en la producción normativa (consulta e información pública).

Este Plan se ha iniciado con la puesta a disposición de la ciudadanía, en internet, de un documento (Código electrónico BOE) en el que se pueden consultar todas las normas municipales.

- Acceder al Acuerdo del Plan de Gobernanza [aquí](#).
- Acceder al Plan de Gobernanza [aquí](#).
- Acceder al Código electrónico [aquí](#).

## 2.- NORMATIVA

### I. LEYES ORGÁNICAS

- **Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.**

BOE de 2 de julio de 2021. En vigor desde el día siguiente al de su publicación. Completa el [Reglamento 2017/1939](#) y regula el procedimiento especial para aquellos delitos que, en virtud de esta norma, serán investigados por la Fiscalía Europea. Modifica determinadas normas y preceptos procesales tales como la Ley de Enjuiciamiento Criminal o el Código Penal.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

### II. LEYES

- **Ley 9/2021, de 1 de julio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.**

BOE de 2 de julio de 2021. En vigor desde el día siguiente al de su publicación. Se declara el Parque Nacional de la Sierra de las Nieves, cuya conservación se considera de interés general del Estado, y se integra en la Red de Parques Nacionales.



- Acceder a la norma [aquí](#).

- **Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.**

BOE de 10 de julio de 2021. En vigor en vigor el día siguiente al de su publicación, excepto el apartado dos de la disposición final primera, que modifica el artículo 40 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2021.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

- **Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.**

BOE de 10 de julio de 2021. En vigor desde el día siguiente al de su publicación con las siguientes excepciones:

- a) Los apartados relativos a la modificación de la Ley General Tributaria del artículo 13 y la disposición adicional segunda, entrarán en vigor transcurrido el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de esta Ley.
- b) Los apartados 1, 3, 4, 5 y 7 del artículo 1 y el artículo 2 sobre la modificación del IS y el IRNR, tendrán efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2021.
- c) Los apartados 5 y 7 del artículo 3 y la disposición adicional primera sobre la modificación del IRPF, tendrán efectos desde 1 de enero de 2022.
- d) Los apartados 1, 2, 3, 4 y 6 del artículo 3, sobre la modificación del IRPF, IS, IRNR e IP, tendrán efectos desde la entrada en vigor de esta Ley.
- e) Los apartados 2 y 6 del artículo 1 sobre la modificación del IS, tendrán efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

### III. REALES DECRETOS-LEYES

- **Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

BOE de 7 de julio de 2021. En vigor desde el día siguiente al de su publicación. Modifica el Estatuto Básico del Empleado Público respecto del régimen de temporalidad de los contratos (funcionario interino).

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

- **Real Decreto-ley 15/2021, de 13 de julio, por el que se regula el arrendamiento de colecciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español por determinadas entidades del sector público y se adoptan otras medidas urgentes en el ámbito cultural y deportivo.**

BOE de 14 de julio de 2021. En vigor desde el día siguiente al da su publicación. Se regula el arrendamiento de colecciones de bienes muebles de interés excepcional integrantes del Patrimonio Histórico Español por organizaciones que no pertenezcan a la categoría de Administraciones Públicas.

Adopta medidas complementarias de apoyo al sector cultural y al deporte.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

### IV. REALES DECRETOS

- **Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al**

**test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.**

BOE nº 158 de 3 de julio de 2021. En vigor desde el día siguiente al de su publicación.

- Acceder a la norma [aquí](#).
- Acceder a la ficha legislativa [aquí](#).

- **Real Decreto 535/2021, de 13 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, y por el que se prorrogan los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos para el año judicial 2021-2022.**

BOE nº 170 de 17 de julio de 2021. En vigor desde el día siguiente a su publicación. Se modifica el Reglamento de responsabilidad penal de los menores, implantando la necesaria comunicación a la defensa letrada del menor de aquellos acuerdos que impongan sanciones al menor que se encuentre internado.

Por otro lado, recoge una prórroga excepcional de los nombramientos de los abogados fiscales sustitutos vigentes hasta el año 2022.

- Acceder a la norma [aquí](#).

### **3.- NORMAS EN TRAMITACIÓN**

- **Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual**

| Tipo de iniciativa | Situación actual de la norma  | Boletín Oficial de las Cortes Generales | Destacado   |
|--------------------|---|---|---|
| Proyecto de Ley.   | Comisión de Justicia.<br><br>Período de enmiendas hasta 17/09/2021. |   | Anteproyecto. Versión sometida al trámite de audiencia pública <a href="#">aquí</a><br><br>Anteproyecto. Versión con los cambios incorporados tras la fase de audiencia pública |



|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>(28/10/2020) <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Informe del CGPJ <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Dictamen del Consejo Económico y Social <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Dictamen del Consejo de Estado <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Informe del Consejo Fiscal <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Proyecto de Ley Orgánica (26/07/2021) <a href="#">aquí</a>.</p> |
|--|--|--|---|

- Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como determinadas disposiciones contenidas en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal.**

| Tipo de iniciativa | Situación actual de la norma  | Boletín Oficial de las Cortes Generales   | Destacado  |
|--------------------|---|---|--|
| Proyecto de Ley.   | <p>Senado.</p> <p>Plazo de enmiendas y veto hasta 11/09/2021.</p> <p>Fecha límite de tramitación en el Senado (02/11/2021).</p> | <p>PDF con el Proyecto de Ley <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Enmiendas/índice al articulado <a href="#">aquí</a>. (25/05/2021).</p> | <p>Informe del CGPJ sobre el Anteproyecto de Ley <a href="#">aquí</a>. (05/10/2005)</p> <p>Informe CNMC sobre el Anteproyecto de ley <a href="#">aquí</a>. (22/03/2018)</p> <p>Proyecto de Ley remitido por el Congreso al Senado (06/07/2021) <a href="#">aquí</a>.</p> |



- **Anteproyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del Servicio Público de Justicia.**

| Tipo de iniciativa | Situación actual de la norma            | Boletín Oficial de las Cortes Generales | Destacado   |
|--------------------|---|---|---|
| Proyecto de Ley.   | Fase de informes sobre el anteproyecto. |   | <p>PDF con el Anteproyecto <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Resumen del anteproyecto <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Memoria de Análisis de Impacto Normativo sobre el anteproyecto <a href="#">aquí</a>. (2021).</p> <p>Informe sobre los resultados de la participación en la encuesta – Ley orgánica de eficiencia organizativa del Servicio Público de Justicia <a href="#">aquí</a>. (28/06/2021)</p> |

- **Anteproyecto Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia**

| Tipo de iniciativa | Situación actual de la norma   | Boletín Oficial de las Cortes Generales | Destacado |
|--------------------|--|---|-----------|
| Proyecto de Ley.   | <p>Propuesta de Anteproyecto de Ley.</p> <p>Período de consulta pública previa.</p> <p>Acceder al documento de consulta previa <a href="#">aquí</a>.</p> |   |           |

- **Anteproyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del Servicio Público de Justicia.**

| Tipo de iniciativa | Situación actual de la norma            | Boletín Oficial de las Cortes Generales | Destacado  |
|--------------------|---|---|--|
| Proyecto de Ley.   | Fase de informes sobre el anteproyecto. |   | <p>Documento de participación y aportaciones del ICAM en fase de consulta pública <a href="#">aquí</a>. (15/06/2020)</p> <p>PDF con el Anteproyecto <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Memoria de Análisis de Impacto normativo sobre el anteproyecto <a href="#">aquí</a>. (04/12/2020)</p> <p>Aportaciones del ICAM en fase de audiencia pública <a href="#">aquí</a>. (09/02/2021)</p> <p>Observaciones del CGAE <a href="#">aquí</a>. (12/02/2021)</p> |

- **Anteproyecto de Ley Integral contra la trata de seres humanos**

| Tipo de iniciativa | Situación actual de la norma   | Boletín Oficial de las Cortes Generales | Destacado  |
|--------------------|--|---|--|
| Proyecto de Ley.   | <p>Propuesta de Anteproyecto de Ley.</p> <p>Período de consulta pública previa.</p> <p>Acceder al documento de consulta previa <a href="#">aquí</a>.</p> |   | Documento de participación del ICAM para la elaboración de la Ley <a href="#">aquí</a> . (06/05/2021). |



- **Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal**

| Tipo de iniciativa | Situación actual de la norma            | Boletín Oficial de las Cortes Generales | Destacado   |
|--------------------|---|---|---|
| Proyecto de Ley.   | Fase de informes sobre el anteproyecto. |   | <p>PDF con el Anteproyecto de Ley <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Resumen del anteproyecto <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Extracto de artículos relacionados con el dcho. de defensa <a href="#">aquí</a>.</p> <p>Informe del Consejo Fiscal <a href="#">aquí</a>. (24/11/2020)</p> <p>Observaciones del CGAE <a href="#">aquí</a>. (09/03/2021)</p> <p>Informe sobre los resultados de la participación en la encuesta – Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal <a href="#">aquí</a>. (28/06/2021)</p> |

Madrid, 29 de julio de 2021.

**Más información** sobre normativa [aquí](#).

**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**

C/ Bravo Murillo 377-2ª planta

28020 Madrid

Telf.: 91 788 93 80